

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES  
ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Avila, Segovia, Guadalajara y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del puente sobre el río Tajo en Aranjuez, kilómetro 47 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 317.936,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 9.539 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—321

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra, empleo y muros de peraltes y puentes en los kilómetros 431 a 435 de la carretera de Madrid a La Coruña, pro-

vincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 150.455,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.514 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—322

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 415,300 a 430 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 139.819,30, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.195 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio-

nes mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—323

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica para conservación de los kilómetros 389, 134 a 398 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.293,16, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.624 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—324

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la

Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina; proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 539 a 549 y 550,500 a 555 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 164.539,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.937 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—323

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 524,400 a 537,700 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 153.248,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.598 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de

Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—326

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Pontevedra, Orense, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado en Otero del Rey, kilómetro 523 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.752,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 473 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—327

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 496 al 567 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 130.056,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.929 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—328

Hasta las trece horas del día 22 de Abril de 1933 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Pontevedra, Orense, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 480,400 a 489 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.682,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre

bre próximo, y la fianza provisional de 1.821 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—229

Hasta las trece horas del día 22 de Abril de 1933 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 469,500 a 479,800 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 99.084 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.973 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de con-

diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—220

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 458,100 a 468,400 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.399,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.100 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—331

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña,

Pontevedra, Orense, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán de los kilómetros 468,729 a 457,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 150.566,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.518 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doraste.

S—332

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Lugo, León y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme y del puente de Santullana, entre los puntos kilométricos 420,010 y 420,292 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.464 pesetas 40 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.834 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel

común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—333

Hasta las trece horas del día 22 de Abril de 1933 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de revestimiento superficial con película de arena y betún en los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 215.423,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 6.463 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El

Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—334

Hasta las trece horas del día 22 de Abril de 1933 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Santander, Oviedo, Palencia, Burgos, León y Bilbao, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintura y entablado del puente de Treto (metálico), en el kilómetro 39 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.183,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.355 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933. — El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—335

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Guadalupe, Madrid, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 136 al 145 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Segovia y Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 90.160 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.705 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza

del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1924 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—336

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalupe, Madrid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 126 al 135 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.405 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.923 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que han de regir en la contrata de es

tas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) dictiones particulares y económicas justificativas de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S-337

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 116 al 125 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 144.336,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.331 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1924 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S-338

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Avila, Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid, Burgos y Soria, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 106 a 112 de la carretera de Madrid a La Coruña y 113 a 115 de la de Adanero a Gijón, provincias de Segovia y Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.139 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.135 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S-339

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Avila, Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid, Burgos y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 96 al 105 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincias de Segovia y Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.099 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.803 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S-340

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 86 al 95 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.189,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.716 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.  
Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—341

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 478 a 481; 495 y 508 a 506 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.173 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.108 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—342

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 453,904 a 456 y 462 a 469 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.932,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.273 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid,

en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—343

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 412 a 452 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.116 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.824 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo

que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—344

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 586 a 605 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 180.780 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 5.424 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en Fines Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—345

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fines Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 264 a 276 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de

contrata asciende a 120.198 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.600 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—346

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 207 a 209 y 213 de la carretera de Murcia, Alicante, Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 98.154,23, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.340 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—347

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 170 al 185 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.345 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.981 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—348

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras pú-

blicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 225 a 230 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.448 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.365 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doroste.

S—349

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y empleo para conservación de los kilómetros 243 al 248 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 159.873 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.797 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—350

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 250 al 258 y 259 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 291.250 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 6.038 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—351

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 265 a 274 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 115.000, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.450 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—352

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Zaragoza, Pamplona, Huesca, Lérida, Tarragona, Teruel, Guadalajara, Soria y Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante de la travesía de Bubberca, en el kilómetro 214 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 44.575,12, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.338 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—353

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Zaragoza, Pamplona, Huesca, Lérida, Tarragona, Teruel, Guadalajara, Soria y Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante de la travesía de Ferrer entre los puntos kilométricos 228,418 y 229,590 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 123.980,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.720 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

S—354

**COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES**

El día 28 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos Establecimientos figuran en relación que, desde esta fecha, queda expuesta en la portería del Hospital militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O., número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa*, número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso serán los publicados en el D. O., número 230 de 28 de Septiembre del año próximo pasado, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables desde las nueve a las once y desde las quince a las dieciocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato) como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Capitán Secretario (ilegible).

*Modelo de proposiciones.*

Timbre de 1,50 pesetas.)

Don..., con domicilio en..., calle

de..., pone en conocimiento de esa Comisión que enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres precisos para los Hospitales militares de Madrid, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinado asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento,

cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que independientemente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso.

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Establecimiento nacional de donde procede el producto	Sitio para donde lo ofrezco
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
<b>Existencias con que cuento para el caso de una adquisición mayor.</b>				
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(Fecha y firma.)

Señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de Compras para Hospitales (Hospital militar de Madrid-Carabanchel).

*Documentos unidos.*

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la oferta.

*A los que les afecte.*

Poder notarial a favor del firmante en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—359

**LA LEGION**

**Tercio.**

Necesitando este Cuerpo adquirir 150 correajes de granaderos de fusil y especialista, del modelo que se detalla en la O. C. de 31 de Julio de 1926 (C. L., número 279, página 292). abre

concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas, modelos y proposiciones hasta el 10 de Mayo próximo al Sr. Comandante Mayor del Tercio en Riffen, debiendo los concursantes comprometerse a aceptar y cumplir las condiciones siguientes:

1.º A que los materiales sean de producción nacional.

2.º A remitir con la oferta recibos de contribución industrial en la clase de artículos que concursa.

3.º A depositar en la Caja del Tercio el 5 por 100 del importe de la construcción para tomar parte en el concurso, sirviendo de tipo el modelo de precio más elevado, cuya cantidad le será devuelta una vez celebrado el concurso si no le fuese adjudicada la construcción.

4.º A depositar en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe total de la construcción aquel a quien le sea adjudicada, en concepto de fianza, para responder a las formalidades que señala el Reglamento de Contrataciones para el Ramo de Guerra.

5.º A efectuar la entrega total en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que le sea participada la adjudicación.

6.º A que se carguen a su cuenta el importe del presente anuncio.

Los modelos deben ser presentados sin sellos ni marca alguna, pudiendo unirse a cada uno de ellos una etiqueta cogida con hilo o cuerda solamente, y el pago de la construcción se efectuará al terminar la entrega total.

(Riffen) Ceuta, 4 de Abril de 1933.

S—358

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliaría temporal adscrita a las asignaturas de "Economía Política" y "Política Social y Legislación comparada del Trabajo", y debiendo proveerse dicha Auxiliaría en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo, en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid".

Dicha plaza está dotada con la indemnización anual de 3.000 pesetas.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría del Decanato de la Facultad, de once a una de la mañana.

Los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concurrentes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Delegado, Adolfo Posada.

P-181

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TOLEDO

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Manuel Alonso, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca por sí o debidamente representado en esta Administración a recoger y contestar el pliego de cargos que se le formula en el expediente administrativo de reintegro mandado instruir por Delegación del Tribunal de Cuentas, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado para nivelar los fondos del giro postal de la Estafeta de Fuensalida por extravío de un giro postal; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Toledo, 5 de Abril de 1933.—El Administrador principal Delegado (ilegible).

P-183

### DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el cupón número 85 de la serie E de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, vencimiento de 1 de Enero de 1933, comprendido en la factura número 2 y presentado en esta Delegación por el Banco Guipuzcoano; se anuncia en este periódico oficial para oír las

reclamaciones que cualquier interesado estime oportunas, y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el respectivo Negociado de esta Delegación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se anulará el referido cupón, quedando sin ningún valor ni efecto.

San Sebastián, 6 de Abril de 1933. El Delegado de Hacienda (ilegible).

P-182

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 15 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, rambla de Estudios, número 1, con el fin de dar cuenta de los resultados de la explotación en el año 1932 y someter a su acuerdo el balance y el inventario correspondiente.

Los depósitos de acciones para concurrir a dicho acto podrán verificarse en el Banco Hispano Colonial, de esta plaza, o en la Caja social, donde se expedirán los resguardos y las papeletas de entrada a los depositantes.

Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Secretario general, Tomás García.

K-1571

### SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE BARRUELO

#### Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta capital, a las doce de la mañana del día 26 de Abril corriente, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden de día.

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1932, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Renovación estatutaria del Consejo y confirmación, en su caso, de nombramiento de Administradores.

3.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que depositen en la Caja social 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Boix.

X-1569

### JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE, MADERA Y SIMILARES DE MADRID

Aprobadas por el Pleno de este Jurado y por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social las bases de trabajo para el Ramo de Carpintería que han de regir en San Lorenzo y El Escorial, estas bases entrarán en vigor a los quince días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según se dispone en la 9.ª de dichas bases.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: el Presidente, Santiago Pérez.

X-1564

### ELECTRA CANDELARIA DE PEGARRROYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Terrijos, 42, cuarto derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1932.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia con tres días de antelación.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Presidente, Serafín Hurtado.

X-1568

### SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

#### Tarancón (Cuenca).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 30 de Abril corriente, que se celebrará en Madrid, calle de San Bernardo, número 18, primero derecha, a las once de la mañana.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que por sí o en nombre de otros accionistas representen, por lo menos, 10 acciones, art. 34. Para ejercer este derecho es necesario depositar en la Caja de la Compañía, antes de la celebración de la Junta, las acciones o resguardos que los representen, recibiendo en cambio cédulas nominales en las que constará el nombre del depositante y el número de las acciones depositadas. Estas cédulas son transferibles a otros accionistas para el sólo efecto de la asistencia y representación de aquella Junta, artículo 35.

Serán sometidos a su deliberación y acuerdo, en cumplimiento de los números 3.º y 4.º del artículo 46 de nuestros Estatutos, los siguientes asuntos:

1.º Aumento del capital social con la modalidad de crear una parte representado por acciones preferentes.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Tarancón, 7 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.

X-1561

## BANCO URQUIJO VASCONGADO

Su situación al día 31 de Diciembre de 1932. (Ajustado al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre de 1922 y 8 de Abril de 1924).

ACTIVO		PESETAS
<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España.....	8.165.932,79	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo).....	93.815,98	
Bancos y Banqueros.....	6.204.282,42	
		14.464.031,19
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días .....	24.046.895,71	
Efectos de comercio a mayor plazo .....	"	
Títulos: Fondos públicos... ..	11.382.038,16	
Otros valores .....	6.799.942,08	
		42.828.875,95
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria .....	11.922.281,64	
Deudores varios a la vista..	4.077.168,44	
Deudores a plazo.....	2.825.141,25	
Cuentas diversas .....	6.017.270,88	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo).....	3.368.948,34	
		28.210.810,55
<b>IV.—Inmuebles .....</b>		1.938.870,22
<b>V.—Gastos de instalación, constitución y mobiliario .....</b>		747.613,88
<b>VI.—Accionistas .....</b>		10.000.000,00
<b>VII.—Deudores por aceptaciones.....</b>		544.562,00
<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>		19.118.177,18
<b>IX.—Intereses de c. c. y Caja de Ahorros.</b>		"
<b>X.—Dividendo a cuenta.....</b>		"
<b>XI.—Gastos generales .....</b>		"
		117.902.940,97

PESETAS

## VALOR NOMINAL

XII.—Depósitos .....	133.334.284,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>251.237.225,41</b>

## PASIVO

<b>I.—Capital .....</b>	<b>20.000.000,00</b>
<b>II.—Fondos de reserva.....</b>	<b>1.192.931,15</b>
Fondo de fluctuación de valores....	571.533,60
<b>III.—Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros.....	12.383.877,94
Acreedores a la vista.....	13.088.902,54
Acreedores hasta el plazo de un mes .....	27.328.906,70
Acreedores a mayores plazos .....	11.704.689,42
Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo)..	3.230.008,60
	67.766.385,20
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>	<b>251.014,81</b>
<b>V.—Aceptaciones .....</b>	<b>544.562,00</b>
<b>VI.—Cuentas diversas .....</b>	<b>8.442.754,86</b>
<b>VII.—Cuentas de orden .....</b>	<b>19.118.177,18</b>
<b>VIII.—Pérdidas y ganancias (Remanente)..</b>	<b>15.582,17</b>
	117.902.940,97

## VALOR NOMINAL

IX.—Depositantes .....	133.334.284,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>251.237.225,41</b>

El Director-Gerente, José de Urizar.—El Contador, Francisco Aláez.—V.º B.º, por la Comisión delegada del Consejo, Luis de Salazar.

X—1578

## BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 29, de esta capital, el día 26 de Abril corriente, a las doce de la mañana.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el día 20 de Abril, en cualquiera de los establecimientos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y sus Sucursales. Valencia, en el Banco de Valencia. Barcelona, en la Banca Marsans, en el Banco Comercial de Barcelona y en la Sociedad anónima Arnús-Garí. Pamplona, en la Vasconia. Zaragoza, en el Banco de Aragón. Santander, en el Banco Mercantil. Bruselas, París y Londres, en la Banque Belge pour l'Étranger. Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Presidente de Consejo de Administración, Juan Navarro Reverter y Gomis.

X—1567

## FIAT HISPANIA, S. A.

Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca

a Junta ordinaria de accionistas, para el día 25 de Abril del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 19, para deliberar sobre las cuentas del ejercicio 1932, y varios.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Prast.

X—1563

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES

Fernanfior, número 6.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 24 de Abril de 1933, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1932.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Consejero Secretario, Eduardo Moyano.

X—1562

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el

sábado 27 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1932, y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean 50 o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 7 de Mayo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho, pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo y, por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán gratuitamente pa-peletas de admisión, indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas, provistos de poderes, o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—1577

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1932, aprobado en la Junta general de señores accionistas celebrada el día 28 de Marzo de 1933.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España.....	682.160,48
Bancos y Banqueros.....	22.892.613,13
Fondos públicos.....	9.123.693,35
Valores.....	741.433,09
Deudores con garantía prendaria.....	275.017,87
Préstamos a Corporaciones.....	520.322.533,45
Intereses devengados y no vencidos.....	1.451.194,10
Gastos de emisión de cédulas.....	4.459.814,51
Deudores por convenios.....	4.046.445,84
Cuentas corrientes deudoras.....	17.411.954,73
Cédulas habilitadas por cuenta de la Mancomunidad de Diputaciones.....	61.368.000,00
Cuentas de orden.....	85.616.185,50
Cuentas diversas.....	12.680.830,88
Inmueble.....	1.974.572,54
Mobiliario e instalación.....	287.206,64
Accionistas.....	17.500.000,00
	<b>760.833.656,11</b>

Caja de valores.....	47.615.894,88
Otras cuentas deudoras...	137.392.550,00

Suma total del activo... 945.842.100,99

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	926.614,85
Fondo de reserva para liberación de acciones.....	500.000,00
Bancos y Banqueros.....	70.126.016,94
Cuentas corrientes de contratación.....	34.511.145,08
Cupones y dividendos a pagar.....	2.832.250,40
Amortizaciones a pagar.....	522.841,58
Anticipos para pago de anualidades.....	1.171.060,27
Cédulas de Crédito local en circulación.....	237.141.000,00
Cédulas de Crédito local interprovincial en circulación.....	164.223.000,00
Bonos Exposición Internacional en circulación.....	50.514.500,00

	Pesetas.
Obras adjudicadas al Banco por concurso...	1.348.409,09
Pagos diferidos de contratos.....	10.502.711,04
Cédulas emitidas por cuenta de la Mancomunidad de Diputaciones.....	61.368.000,00
Cuentas de orden.....	85.616.185,50
Cuentas diversas.....	10.468.221,84
Intereses corridos y no vencidos de Cédulas en circulación.....	3.464.093,12
Pérdidas y ganancias: Remanente	
1931.....	162.869,28
Ejercicio 1932.....	434.737,12
	<b>597.606,40</b>

Depositantes de valores.....	760.833.656,11
Otras cuentas acreedoras.....	37.324.294,88
	<b>147.684.150,00</b>
Suma total del pasivo...	<b>945.842.100,99</b>

El Jefe de Contabilidad, Martín Osés.  
El Director Gerente, Juan Sardá Mayet. X—1566

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros reunidos.  
Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 21.978, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Agustín Moreno Nogales, se avisa al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Director, R. Iparraguirre. X—1573

**COMPAGNIE FRANCO ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ**

**COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**

Se informa a los señores tenedores de acciones españolas de esta Compañía, que el día 20 del corriente tendrá lugar, en el domicilio de nuestra representación, Compañía General Española de Africa, Serrano, 25 duplicado, y a las cuatro de la tarde, la Junta de tenedores de acciones españolas, para elegir, con arreglo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, dos Vocales del Consejo de Administración, presentados por el grupo de Administradores españoles.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—Por el Grupo de Administradores españoles, José Gil de Biedma. X—1576

**HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**

Se convoca concurso para proveer los cargos de Jefes de Servicio de Cirugía y Traumatología, Pediatría y

Puericultura, y Neurología, vacantes en la actualidad.

Las normas que habrán de regir el concurso, serán las siguientes:

1.º Los aspirantes justificarán ser españoles, mayores de edad, Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, con aptitud física y sin antecedentes penales.

2.º Las instancias y documentación se presentarán en el Comité Central de la Cruz Roja, Sagasta, 10, hasta las ocho de la noche del día 30 de Abril.

Méritos.—Además de los de carácter científico y profesional, se estimarán: Primero. El prestar o haber prestado servicios en la Institución.

Segundo. La disponibilidad de tiempo, teniendo en cuenta que, además de la asistencia a los enfermos, los Jefes de servicio darán enseñanza en la Escuela de Enfermeras, debiendo para estos efectos consignar en la solicitud si desempeñan cargos oficiales o particulares incompatibles por razón de tiempo y si cesarán en ellos en caso de ser elegidos.

Hallándose vacante también el cargo de Jefe de Servicio de Técnica Fotográfica, de este Hospital, se convoca concurso libre para su provisión en especializados en la técnica científica fotográfica, y que, a ser posible, posean título facultativo o superior.

La misión del Jefe de este servicio consiste en auxiliar, con todos los elementos de que disponga, a la resolución de los problemas clínicos que puedan plantearse en la asistencia de enfermos, ilustrar los trabajos científicos que se realicen y publicaciones que se efectúen y contribuir, mediante la fotografía, cinematografía y cualquiera otro medio a su alcance, a las enseñanzas médicas y propagandas sanitarias de la Institución.

Las solicitudes, documentadas, se presentarán en el Comité Central de la Cruz Roja, Sagasta, 10, hasta las ocho de la noche del día 30 de Abril.

El Tribunal que haya de resolver el concurso se reserva la facultad de exigir el desarrollo de un ejercicio práctico a su presencia.

Los derechos y deberes de los Jefes de servicio están detallados en el Reglamento del Hospital Central, que se hallará de manifiesto en las Secretarías de dicho Establecimiento y del Comité Central.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario general, Juan P. Criado Domínguez. X—1575

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA**

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez accidental del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por tercera vez y sin sujeción a tipo se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Finca.—Hotel Villa Suecia, en el paseo Central del Limonar, de esta capital, compuesto de planta baja, principal y segundo piso y otro de una sola planta para el jardinero, con más otro para cuadra y cochero con jardín; confina: al frente, con el paseo, por

derecha, con calle Traversal; izquierda, con Vilia Rosalia, y por el fondo, con el arroyo de la Caleta; se encuentra recintado por un muro de mampostería con verja de hierro y tiene dos motores eléctricos destinados para el agua de Torremolinos y otro para el pozo; comprende una extensión superficial total de 2.000 metros cuadrados.

Agua. — Seis metros cúbicos cada veinticuatro horas de agua de Torremolinos, aplicados a la finca anteriormente descrita.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, a las doce horas.

Se hace presente que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos de la subasta anterior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del señor Miralles Prats.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el gravamen preferente que afecta a indicada finca a favor del Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de 125.000 pesetas, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante le acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo tengo acordado en el procedimiento judicial sumario, promovido por D. Miguel Angel Ortiz y otros, contra D. Juan Rein Arssu.

Dado en Málaga a 7 de Abril de 1933. El Secretario, Pablo Miralles. — El Juez, Enrique Gómez.

X-1563

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Eduardo Morales, contra el Instituto de Religiosas Esclavas de María e Hijas de Santa Teresa de Jesús, sobre pago de 608.986,36 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 807.902,20 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa hotel con jardín, sita en Madrid, en el paseo del Cisne, a la que se le atribuye el número 16, que consta de semisótanos, planta baja, principal y segundo, con torreón.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia. Antonio Domarguez.

X-1574

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de D. Teófilo Romero Juan, comerciante de Elda, se ha dictado el siguiente

“Auto. — Monóvar, 18 de Marzo de 1933.—Resultando que el Procurador D. Tomás Guarinos, en nombre y con poder de D. Teófilo Romero Juan, solicitó se declarase a este señor, fabricante de calzado y vecino de Elda, en estado de suspensión de pagos, presentando el inventario del activo y pasivo, importando el primero 179.569,76 pesetas y el pasivo 163.017,31 pesetas, relación de acreedores con expresión del importe y procedencia de sus créditos, Memoria explicativa de las causas de la suspensión, relación de inmuebles, proposición de Convenio y los libros del Sr. Romero.

Y por providencia de 28 de Enero se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, nombrándose un solo interventor, a la acreedora Tenería Moderna Franco Española, mandándose publicar la solicitud en el “Boletín Oficial” y “Gaceta de Madrid” y anotarla en este Juzgado y Registro Mercantil de la provincia y de la Propiedad del partido, considerándose parte al Ministerio fiscal:

Resultando que en nombre de la Tenería Franco Española compareció don Enrique Puigcerver Foglietti, vecino de

Elda, presentando poder especial otorgado a su favor para tal fin por la referida entidad, y aceptando el cargo de interventor de esta suspensión de pagos, jurando su buen desempeño y hecho saber que dentro de veinte días presentase el informe que le refiere, lo ha presentado manifestando que los asientos de los libros y documentos del Sr. Romero Juan y sus existencias responden exactamente al balance presentado al solicitar la suspensión de pagos; que no existen otros distintos en cuanto a la naturaleza de los créditos que constituyen su pasivo que los señalados como hipotecarios en la relación de acreedores, estimando todos los demás de carácter mercantil: que del examen de libros deduce que el señor Romero lleva sus apuntes con claridad, pues a más del Diario Mayor y caja, lleva los auxiliares de cuentas corrientes, registro de facturas de entrada, envíos, giros y archivo de correspondencia por el sistema americano, por lo que no usa copiador de cartas y archiva la correspondencia por carpetas unipersonales, y en cuanto a la Memoria presentada por el suspendido reflejando las causas de la suspensión, responde a la realidad de los hechos, y a ella muestra su conformidad:

Resultando que dada vista de este escrito a la representación de D. Teófilo Romero, ha dejado transcurrir el plazo sin hacer manifestación alguna sobre el mismo:

Considerando que conforme al artículo 8.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, procede declarar en estado de suspensión de pagos a D. Teófilo Romero Juan, y siendo el activo superior al pasivo, debe considerársele en estado de insolvencia provisional, acordando la convocatoria de los acreedores a Junta,

El Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido, por ante mí dijo:

Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de Elda, don Teófilo Romero Juan, considerándole en estado de insolvencia provisional.

Publíquese este auto por edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Y convóquese a Junta a los acreedores, por carta certificada con acuse de recibo, señalándose al efecto para dicha Junta el día 21 de Abril próximo a las diez horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, continuando el interventor con las mismas facultades que hasta hoy.

Así lo manda y firma dicho señor Juez; doy fe. — Manuel Cavanillas. — Ante mí, P. H., Luis Pastor.”

Y a efectos procedentes se publica el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Monóvar, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, D. S. O., J. Rós Blancs.—El Juez, Manuel Cabanillas.

X-1572

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de SEVILLA, correspondientes al año 1934.

## POSICION GEOGRAFICA DE SEVILLA (TORRE DEL ORO)

Latitud..... 37° 22' 57'' N.

Longitud..... 23<sup>m</sup> 50<sup>s</sup>,1 al W. de Greenwich.

## HORAS DEL TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SEVILLA EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.			
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m			
1	7	39	17	17	2	7	28	17	40	1	6	56	18	18	1	6	10	18	47	1	5	5	19	39	1	5	6	19	40	1	5	28	19	32	
2	7	39	17	18	2	7	27	17	50	2	6	54	18	19	2	5	8	18	48	2	5	4	19	40	2	5	7	19	49	2	5	28	19	31	
3	7	39	17	19	3	7	26	17	51	3	6	53	18	20	3	5	7	18	48	3	5	4	19	40	3	5	7	19	49	3	5	20	19	30	
4	7	39	17	20	4	7	25	17	52	4	6	52	18	21	4	5	6	18	49	4	5	3	19	41	4	5	8	19	48	4	5	30	19	29	
5	7	39	17	21	5	7	24	17	53	5	6	50	18	22	5	5	5	18	50	5	5	3	19	41	5	5	8	19	48	5	5	31	19	28	
6	7	39	17	22	6	7	23	17	54	6	6	49	18	23	6	5	4	18	51	6	5	3	19	42	6	5	9	19	48	6	5	32	19	27	
7	7	39	17	23	7	7	22	17	55	7	6	47	18	24	7	5	3	18	52	7	5	3	19	42	7	5	9	19	48	7	5	33	19	26	
8	7	39	17	23	8	7	21	17	56	8	6	46	18	25	8	5	3	18	53	8	5	3	19	43	8	5	10	19	47	8	5	33	19	25	
9	7	39	17	24	9	7	20	17	57	9	6	44	18	26	9	5	2	18	54	9	5	2	19	44	9	5	10	19	47	9	5	34	19	24	
10	7	39	17	25	10	7	19	17	58	10	6	43	18	27	10	5	2	18	55	10	5	2	19	44	10	5	11	19	47	10	5	35	19	23	
11	7	39	17	26	11	7	18	18	0	11	6	42	18	28	11	5	2	18	56	11	5	2	19	45	11	5	12	19	46	11	5	36	19	22	
12	7	38	17	27	12	7	17	18	1	12	6	40	18	29	12	5	2	18	56	12	5	2	19	45	12	5	12	19	46	12	5	37	19	21	
13	7	38	17	28	13	7	16	18	2	13	6	39	18	30	13	5	2	18	57	13	5	2	19	45	13	5	13	19	46	13	5	38	19	20	
14	7	38	17	29	14	7	15	18	3	14	6	37	18	31	14	5	2	18	58	14	5	2	19	46	14	5	14	19	45	14	5	39	19	19	
15	7	38	17	30	15	7	14	18	4	15	6	36	18	31	15	5	2	18	59	15	5	2	19	46	15	5	14	19	45	15	5	40	19	18	
16	7	37	17	31	16	7	13	18	5	16	6	34	18	32	16	5	2	18	0	16	5	2	19	47	16	5	15	19	44	16	5	40	19	17	
17	7	37	17	32	17	7	12	18	6	17	6	33	18	33	17	5	2	18	1	17	5	2	19	47	17	5	16	19	44	17	5	41	19	16	
18	7	37	17	33	18	7	11	18	7	18	6	31	18	34	18	5	2	18	2	18	5	2	19	47	18	5	17	19	43	18	5	42	19	15	
19	7	36	17	34	19	7	10	18	8	19	6	30	18	35	19	5	2	18	3	19	5	3	19	48	19	5	18	19	42	19	5	43	19	14	
20	7	36	17	35	20	7	9	18	9	20	6	28	18	36	20	5	3	19	4	20	5	3	19	48	20	5	19	19	42	20	5	44	19	13	
21	7	35	17	37	21	7	8	18	10	21	6	27	18	37	21	5	3	19	5	21	5	3	19	48	21	5	19	19	41	21	5	44	19	12	
22	7	35	17	38	22	7	7	18	11	22	6	25	18	38	22	5	3	19	6	22	5	3	19	48	22	5	19	19	40	22	5	45	19	11	
23	7	34	17	39	23	7	6	18	12	23	6	24	18	39	23	5	3	19	7	23	5	3	19	49	23	5	20	19	40	23	5	46	19	10	
24	7	34	17	40	24	7	5	18	13	24	6	22	18	40	24	5	3	19	8	24	5	3	19	49	24	5	21	19	39	24	5	47	19	9	
25	7	33	17	41	25	7	4	18	14	25	6	20	18	41	25	5	3	19	9	25	5	3	19	49	25	5	22	19	38	25	5	48	19	8	
26	7	32	17	42	26	7	3	18	15	26	6	19	18	42	26	5	3	19	10	26	5	3	19	49	26	5	23	19	37	26	5	49	19	7	
27	7	32	17	43	27	6	30	18	16	27	6	18	18	43	27	5	3	19	11	27	5	3	19	49	27	5	24	19	36	27	5	50	19	6	
28	7	31	17	44	28	6	29	18	17	28	6	17	18	44	28	5	3	19	12	28	5	3	19	49	28	5	25	19	35	28	5	51	18	5	
29	7	30	17	45	29	6	28	18	18	29	6	16	18	45	29	5	3	19	13	29	5	3	19	49	29	5	26	19	34	29	5	52	18	5	
30	7	29	17	46	30	6	27	18	19	30	6	15	18	46	30	5	3	19	14	30	5	3	19	49	30	5	27	19	33	30	5	53	18	5	
31	7	29	17	48	31	6	26	18	20	31	6	14	18	48	31	5	3	19	15	31	5	3	19	49	31	5	28	19	32	31	6	54	18	5	

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

### ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.  
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.  
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.  
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

### FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.  
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.  
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

### MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.  
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.  
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.  
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.  
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

### ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.  
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.  
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.  
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

### MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.  
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.  
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.  
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

### JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.  
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.  
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.  
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

### JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.  
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.  
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.  
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

### AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.  
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.  
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.  
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.  
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

### SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.  
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.  
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.  
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

### OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.  
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.  
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.  
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

### NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.  
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.  
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.  
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

### DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.  
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.  
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.  
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
19 de Febrero, Sol en Piscis.  
21 de Marzo, Sol en Aries.  
20 de Abril, Sol en Tauro.  
21 de Mayo, Sol en Gémini.  
22 de Junio, Sol en Cáncer

*Primavera.*

*Estío.*

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

23 de Agosto, Sol en Virgo.

23 de Septiembre, Sol en Libra.

24 de Octubre, Sol en Escorpio.

22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

*Caniculé*

*Otoño*

*Invierno*

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.  
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.  
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

**ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**

**ENERO, 30.—Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.**

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.  
La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Aibacete .....	A 17 h. 21 m.	Gerona .....	A 16 h. 54 m.	Soria .....	A 17 h. 17 m.
Alicante .....	A 17 17	Huesca .....	A 17 7	San Sebastián .....	A 17 11
Barcelona .....	A 16 58	Lérida .....	A 17 4	Tarragona .....	A 17 3
Bilbao .....	A 17 15	Logroño .....	A 17 15	Teruel .....	A 17 15
Cartagena .....	A 17 20	Murcia .....	A 17 20	Valencia .....	A 17 14
Castellón .....	A 17 11	Palma de Mallorca.....	A 17 1	Vitoria .....	A 17 15
Cuenca .....	A 17 20	Pamplona .....	A 17 11	Zaragoza .....	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

**FEBRERO, 13 y 14.—Eclipse total de Sol, invisible en España.**

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E.	y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39 E.	y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E.	y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43 E.	y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E.	y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48 W.	y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W.	y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W.	y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

**JULIO, 26.—Eclipse parcial de luna, invisible en España.**

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

**AGOSTO, 10.—Eclipse anular de sol, invisible en España.**

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E.	y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W.	y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W.	y	19 45 S.
Máxima fase .....	A	8 37,2	en	34 31 E.	y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12 E.	y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E.	y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E.	y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E.	y	47 28 S.

Valor de la máxima fase. 0.972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la segunda quincena de Febrero del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTO O SACRIFICIO
<b>Rabia.</b> <b>Rage.</b>	Badajoz	Uno	Canina	1	1
	Barcelona	Seis	Idem	6	6
	Ciudad Real	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Coruña	Tres	Canina	3	3
	Cuenca	Idem	Idem	3	3
	Idem	Uno	Caprina	2	1
	Granada	Cuatro	Canina	4	4
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Huesca	Dos	Canina	2	2
	Jaén	Idem	Idem	2	2
	Málaga	Idem	Idem	2	2
	Navarra	Uno	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Equina	1	1
	Idem	Dos	Canina	2	2
	Toledo	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Porcina	1	1
Valencia	Idem	Canina	1	1	
Valladolid	Idem	Idem	1	1	
				40	39
<b>Carbunco bacteridiano.</b> <b>Fievre charbonneuse.</b>	Albacete	Uno	Equina	1	1
	Córdoba	Idem	Bovina	1	1
	Coruña	Dos	Idem	2	2
	Guipúzcoa	Idem	Bovina	2	2
	Lugo	Cuatro	Idem	7	7
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Ovina	6	6
Zaragoza	Idem	Equina	1	1	
				22	22
<b>Pasteurellosis.</b> <b>Pasteurellose.</b>	Córdoba	Uno	Porcina	18	13
	Idem	Idem	Equina	1	1
	Cuenca	Idem	Ovina	217	40
	Huesca	Idem	Equina	3	1
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Idem	1	1	
				241	56
<b>Coriza gangrenosa.</b> <b>Coriza gangrèneuse.</b>	Oviedo	Uno	Bovina	3	3

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				3	3
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
Peripneumonía exudativa con- tiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	2	»
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Cinco.....	Idem.....	3	7
	Santander.....	Cuatro.....	Idem.....	11	7
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	20	»
	Valencia.....	Cuatro.....	Idem.....	25	6
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	3	3
			77	35	
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Bovina.....	10	10
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	5	4
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Jaén.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Lugo.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	19	19
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	2	2
Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....			
			50	49	
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxite catarrale contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Ovina.....	2	2
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Albacete.....	Uno.....	Caprina.....	»	5
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	»	10
				»	15
Viruela..... <i>Clavelée.</i>	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	48	»
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	8	2
	Soria.....	Dos.....	Idem.....	3	6
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	»	2
				59	10
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muerlo..... <i>Morre.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
<b>Mal rojo.</b> <i>Rouget du porc.</i>	Baleares.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	12	13
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	8	5
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	5
	Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	11	1
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	5	4
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	1
				53	52
<b>Palmonia contagiosa.</b> <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Porcina.....	10	10
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	»	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	»	5
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				12	18
<b>Peste.</b> <i>Peste.</i>	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	80	60
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	»	4
	Coruña.....	Cuatro.....	Idem.....	43	26
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	»	1
	Huelva.....	Once.....	Idem.....	11	474
	J León.....	Dos.....	Idem.....	8	16
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	2	1
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	16	14
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	1	
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	8	17
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	»	3
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	6	4
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	»	8
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	26	24
Toledo.....	Dos.....	Idem.....	13	8	
				717	662
<b>Triquinosis.</b> <i>Trichinose.</i>	Badajoz.....	Dos.....	Porcina.....	2	2
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				14	14
<b>Cisticercosis.</b> <i>Cisticercose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	7	7
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	14	14
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	2	2
Toledo.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
				30	30
<b>Cólera aviar.</b> <i>Choléra des poules.</i>	»	»	»	»	»
<b>Peste aviar.</b> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
<b>Difteria aviar.</b> <i>Diphtherie avium.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<b>Sarna</b> ..... <b>Gale.</b> .....	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	56	»
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	8	»
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	331	»
	Córdoba.....	Idem.....	Equina.....	1	»
	Huesca.....	Dos.....	Caprina.....	18	1
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	»	1
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	9	2
	Valencia.....	Idem.....	Ovina.....	»	2
				423	6
<b>Distomatosis</b> ..... <b>Distomatose.</b> .....	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	13	13
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	120	5
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	199	199
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	4	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	7	7
			343	225	
<b>Estrengilosis</b> ..... <b>Estrengylose.</b> .....					

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia ..... <i>Rage.</i>	Equina .....	2	2
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina.....	2	1
	Porcina .....	1	1
	Canina .....	33	33
	Felina .....	2	2
	TOTALES .....	40	39
Carbunco bacteridiano..... <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina .....	2	2
	Bovina .....	14	14
	Ovina .....	6	6
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	22	22
Pasteurelosis .....	Equina.....	6	3
	Ovina .....	217	40
	Porcina.....	18	13
<i>Pasteurellose.</i>	TOTALES .....	241	56
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina .....	3	3
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	3	3
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	77	35
Tuberculosis .....	Porcina.....	2	2
	Bovina .....	48	47
<i>Tuberculose.</i>	TOTALES.....	50	49
Fiebre aftosa..... <i>Fievre apteuse.</i>	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	TOTALES .....	»	»
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina .....	2	2
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	15
	TOTALES.....	»	15

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Miruela</i> .....	Ovina .....	59	19
<i>Clavelée.</i> .....	Caprina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		59	10
<i>Durina</i> .....	Equina .....	»	»
<i>Durine.</i> .....	Equina .....	»	»
<i>Muermo</i> .....	Equina .....	»	»
<i>Morve.</i> .....	Equina .....	»	»
<i>Mal rojo</i> .....	Porcina .....	53	32
<i>Rouget du porc.</i> .....	Porcina .....	12	13
<i>Pulmonía contagiosa</i> .....	Porcina .....	717	662
<i>Pneumonie contagieuse du porc.</i> .....	Porcina .....	14	14
<i>Peste</i> .....	Porcina .....	14	14
<i>Peste.</i> .....	Porcina .....	30	30
<i>Triquinosis</i> .....	Porcina .....	30	30
<i>Trichinose.</i> .....	Porcina .....	»	»
<i>Cisticercosis</i> .....	Porcina .....	»	»
<i>Cisticercose.</i> .....	Porcina .....	»	»
<i>Cólera aviar</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Chaléra des poules.</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Peste aviar</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Peste aviaire.</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Difteria aviar</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Diphthérie avium.</i> .....	Gallinas .....	»	»
<i>Sarna</i> .....	Equina .....	1	»
<i>Gale.</i> .....	Ovina .....	395	2
	Caprina .....	27	4
<b>TOTALES</b> .....		423	6
<i>Distomatosis</i> .....	Ovina .....	343	225
<i>Distomatose.</i> .....	Ovina .....	»	»
<i>Estrongilosis</i> .....	Ovina .....	»	»
<i>Strongylose.</i> .....	Ovina .....	»	»

Madrid, 29 de Marzo de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito. — V.º B.º: El Director general de Ganadería, F. Cervera.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MUNICIPALES

## SANTISTEBAN DEL PUERTO

Don Eleuterio Sánchez Albusac, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado en el segundo turno de los que indica la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea al de mayor número de habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías suplentes de la misma categoría o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Villacastillo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 8.454 habitantes.

Santisteban del Puerto (Jaén), 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Eleuterio Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Esteban Medina y Medina.

JO—3338

## TRASOBARES

Don Máximo Díaz Cester, Juez municipal de este término de Trasaros, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, por haber sido declarado desierto el primero.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente justificadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja, y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poderán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.117 habitantes.

En Trasaros a 4 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Máximo Díaz Cester.

JO—3842

## VALVERDE DEL CAMINO

El Sr. D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 43 del corriente año, por homicidio de Antonio Heredia Cortés, contra Cipriano Rivera Jiménez, hecho ocurrido en la mañana del día 23 del actual en la villa de

Paymogo, de este partido, ha acordado se ofrezca el sumario, conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes del finado, cuyo paradero se desconoce, por medio del presente edicto.

Valverde del Camino, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—3319

## VALLGORGUENA

Don Ramón Comas Vives, Juez municipal del pueblo de Vallgorguena (Barcelona).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año y artículo 13 del Decreto de 19 de Abril de 1871, en relación con la Orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Se hace saber, a los efectos legales, que este pueblo consta de derecho, según el último censo, de 641 habitantes. Vallgorguena, 2 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Ramón Comas.

JO—3350

## VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don Rafael Gómez Barrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Osuna, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Sevilla.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 2.590 habitantes de hecho y 2.870 de derecho.

Villanueva de San Juan, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—El Juez municipal, Rafael

JO—3845

## VILLAREJO DE FUENTES

Don José María Prieto Briones, Juez municipal de esta villa de Villarejo de Fuentes.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad y conforme al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920; se anuncia su provisión en concurso de traslado, al turno primero de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y, durante dicho plazo, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Asociación Mutuo-beneficencia judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Belmonte (Cuenca); acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los artículos 109 y 110 de la ley orgánica del Poder judicial y, además, cumplir el requisito del artículo 476 de la misma.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más remuneración que la arancelaria y que esta villa tiene 2.985 habitantes de hecho y 2.908 de derecho, según el último Censo.

Villarejo de Fuentes a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, José María Prieto, Antonio de Carlos.

JO—3318

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Don Venancio de Santiago de Castro, Juez municipal de Villaviciencio de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de ser provistas con arreglo a la ley, se anuncia para su provisión en propiedad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los derechos de Arancel.

Las solicitudes serán dirigidas al Juzgado de primera instancia de Villalón, en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de cuantos méritos tenga el solicitante indicado, en el plazo de treinta días.

Villaviciencio de los Caballeros, 26 de Enero de 1933.—El Juez, Venancio de Santiago.

JO—3348

## VILLENNA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de este partido judicial.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la procesada Costanza Maya Escudero, mayor de edad, natural de Alba de Tormes, ambulante, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarla el auto de prisión provisional decretado por la Superioridad y ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de la mencionada procesada y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a mi disposición, en causa número 70 de 1932, sobre estafa.

Villena a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Remigio López Guillén.—El Secretario, Natividad Castelo.

JO—3884

## JURISDICCION DE GUERRA

## ZARAGOZA

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería, número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta a concentración, seguido en este Juzgado al recluta de este Cuerpo Agapito Ducán Leris.

Se hace saber: Que la resolución de indulto dictada en dicho expediente a instancia del interesado, es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

Informe del señor Fiscal.—Ilustrísimo señor: Procede, de conformidad al Decreto de Indulto del Gobierno provisional de la República Española de 14 de Abril (D. O. número 85), Orden circular de 18 del mismo mes (D. O. número 87) y Decreto de 25 (D. O. número 93), que V. S. declare extinguida la responsabilidad que pudiera haber contraído el recluta del reemplazo de 1923 Agapito Ducán Leris, por haber faltado a concentración, el cual, por disposición del Decreto últimamente citado, debe quedar en la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Decreto del Ilmo. Sr. Auditor.—Zaragoza, 9 de Diciembre de 1931.—De conformidad con el precedente informe fiscal y por los mismos fundamentos legales en él aducidos, hago aplicación de los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 del pasado mes de Abril, al recluta Agapito Ducán Leris, declarando extinguida la responsabilidad que pudiera haber contraído.

Y para que conste y a los efectos de notificación prevenida, se hace saber al interesado; advirtiéndole que, de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero), ante el citado Juez, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en los respectivos *Diarios Oficiales*, se dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, Felipe Lafuente. El Juez, Félix de la Fuente.

JG—677

## JURISDICCION DE MARINA

## MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina,

Juez instructor de la causa número 514 de 1917, instruida contra el marinero fogonero José María Bastarriecha Expósito, por el delito de desertión.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al citado marinero, natural de Bilbao, de treinta y seis años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle la resolución recaída en dicha causa.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, José Núñez de Castro.

JM—648

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la Jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla naval del Cabo de mar licenciado Ramón Reyes Becerra, folio 42 de 1919, Trozo de Cartagena, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 20 de Marzo de 1933.—El Juez de Instrucción, Andrés Díaz.

JM—689

## FERROL

Don Angel Esusoris Durán, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que por el delito de desertión se le sigue al marinero José Domínguez Rodríguez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Domínguez Rodríguez, hijo de Argimiro y de Juana, natural de Orense, que nació en 15 de Abril de 1911, de estado soltero e ingresó en el servicio el día 20 de Enero de 1931, ignorándose las demás señas particulares, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de esta Base Naval principal de El Ferrol.

Ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Ferrol a 3 de Marzo de

1933.—El Juez instructor, Angel E. Durán.

JM—646

## SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del presente expediente que se le instruye por extravío de la Cartilla naval militar al inscripto de marinería, folio 116, reemplazo de 1925, del Trozo de Sevilla, Ramón Rojas y González.

Por el presente hago constar: Que por decreto fecha 12 de Enero del corriente año, del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, obrante en el expediente de referencia, se declara acreditada la pérdida de dicha Cartilla naval militar, declarándose por el presente edicto nulo y sin ningún valor el documento de referencia; advirtiéndose que la persona que la haya encontrado y no la entregue en el Juzgado de esta Delegación de Marina, incurrirá en las responsabilidades señadas para estos casos.

Sevilla, 29 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero.

JM—675

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del presente expediente que se le instruye por extravío de la libreta de inscripción marítima, al inscripto de marinería José Balboa Vallejo, reemplazo 1926, folio 45 del Trozo de Sangenjo, provincia de Pontevedra.

Por el presente llamo y emplazo, para que en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el tablero de anuncios de esta Delegación de Marina de Sevilla y Gaceta de Madrid, comparezcan cuantas personas puedan aportar datos referentes al extravío de la libreta de inscripción marítima de José Balboa Vallejo, la que deberá efectuar en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo que se señala, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla, 29 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero.

JM—676